

**ASUNTO:** Convocatoria curso especializado en técnicas sobre Tiflotecnología y Braille para personas con discapacidad visual.

**OFICIO-CIRCULAR NÚM. 16/2021, DE 21 DE ABRIL, DE LA DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL, ACCESIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**Registro general número: 2021/0109423**

Entre los diferentes servicios de atención personal que presta la ONCE, el de Tiflotecnología y Braille es uno de los que tienen mayor incidencia en la mejora de la autonomía de las personas afiliadas a la Institución. Resulta, por tanto, fundamental que los profesionales que imparten los Programas del Servicio de Comunicación y Acceso a la Información se encuentren convenientemente capacitados para desarrollar con las mayores garantías de éxito las tareas que tienen encomendadas.

Asimismo, la situación actual de la plantilla de trabajadores que realizan funciones como Instructores de Tiflotecnología y Braille (ITB) hace prever que en un futuro cercano exista la necesidad de contar con nuevos profesionales para desempeñar este puesto de trabajo en diferentes Centros de la ONCE.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convoca un curso especializado en técnicas sobre Tiflotecnología y Braille para personas con discapacidad visual, que se desarrollará según las condiciones siguientes:

## **1. OBJETIVOS**

Capacitar a un grupo de **8 personas**, para que puedan ser candidatas a un puesto en la ONCE de Técnico C con funciones de Instructor de Tiflotecnología y Braille, cuyo cometido principal será planificar y desarrollar programas del Servicio de Comunicación y Acceso a la Información en el marco del *Modelo de Servicios Sociales para Afiliados* de la ONCE.

En la formación se impartirán, entre otros, los siguientes contenidos:

### **1.1. Técnicas que permitan mejorar la autonomía personal de las personas con discapacidad visual grave, centradas básicamente en:**

- Tiflotecnología, entendida ésta como el conjunto de herramientas, conocimientos y recursos encaminados a procurar a las personas con discapacidad visual los medios oportunos para la utilización accesible de la tecnología.

- Braille como código de lecto-escritura alternativo para la comunicación.
- 1.2. Métodos específicos para atender al colectivo de menores, población mayor y personas con otras discapacidades asociadas (sordoceguera, deficiencia física o mental...).
  - 1.3. Accesibilidad: detección de necesidades y conocimiento de adaptaciones para las personas con discapacidad visual grave.
  - 1.4. Productos y/o materiales tecnológicos que puedan aportar mejoras a la realización autónoma de las diferentes actividades.
  - 1.5. Estrategias para la formación en discapacidad visual a otros profesionales de diferentes ámbitos.

## **2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN**

La duración total del curso será de dos meses y medio aproximadamente, y se desarrollará en dos fases diferenciadas, en cuanto a los objetivos y a la metodología de formación. Cada periodo será selectivo y será necesaria la superación del mismo para pasar al siguiente.

- 2.1. **Fase teórica:** tendrá una duración de cinco semanas y comenzará en el mes de septiembre de 2021. Se desarrollará en las instalaciones del Centro de Tiflotecnología e Innovación (CTI) en Madrid, y en ella se impartirán contenidos teóricos y se realizarán prácticas simulando situaciones reales.
- 2.2. **Fase práctica:** tendrá una duración de cinco semanas, durante las que se realizarán prácticas reales con usuarios, supervisadas por los ITB de alguno/s de los Servicios de Comunicación y Acceso a la Información de la ONCE, así como el aprendizaje del uso de las herramientas profesionales para el desempeño de las tareas de ITB (EVO, Gestión de APT/APE, etc.). Durante su desarrollo se pondrán en práctica los contenidos impartidos en la primera fase, con una casuística variada que permita afianzar los aprendizajes y garantizar su adecuada aplicación. Esta fase se iniciará a mediados del mes de octubre de 2021.

Tras la superación de dichas fases, el alumno alcanzará la capacitación de ITB, si bien, tras ello, en el primer destino se desarrollará un periodo de mentorización de 2 semanas con un profesional del propio equipo de Servicios Sociales, a fin de guiar al nuevo técnico, en el desarrollo profesional en estos primeros momentos.

### **3. DESTINATARIOS**

Esta formación va dirigida a las personas que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en este punto, y que podrán ser:

- 3.1. Personas afiliadas a la ONCE.
- 3.2. Trabajadores de la ONCE con contrato indefinido o temporal en vigor en la fecha de solicitud y de duración prevista al menos hasta el 31 de diciembre de 2021, que serán seleccionados de entre las solicitudes recibidas.
- 3.3. Trabajadores con contrato laboral indefinido o temporal en vigor en la fecha de solicitud y de duración prevista al menos hasta el 31 de diciembre de 2021, pertenecientes a la plantilla de ILUNION, Fundación ONCE y las distintas Fundaciones y entidades vinculadas a ellas, cuyas condiciones de asistencia serán establecidas por las mismas.
- 3.4. Candidatos de la convocatoria anterior, regulada por el Oficio-Circular 20/2019 de 23 de mayo, que hubiesen superado las pruebas objetivas y pasado a la fase de entrevistas de evaluación.

La oferta formativa se abrirá simultáneamente a las tres tipologías de candidatos y la Comisión Seleccionadora analizará todas las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos (con independencia de su procedencia).

De las 8 plazas ofertadas, 3 serán destinadas a personas afiliadas a la ONCE que cumplan requisitos y superen el proceso selectivo. Si bien, si no se cubriesen por este colectivo, las plazas se sumarán a las 5 plazas destinadas para personas no afiliadas.

Para optar al proceso selectivo, los solicitantes deben además reunir los siguientes **requisitos**:

- a) Poseer una titulación académica de grado relacionada preferentemente con aspectos como el trabajo pedagógico y los procesos del aprendizaje, así como el conocimiento y aplicación de tecnología informática y de accesibilidad. Dichas titulaciones serán:
  - Grado en Pedagogía.
  - Grado en Psicología.
  - Grado en Magisterio.
  - Grado en Psicopedagogía.
  - Grado en Ingeniería Informática.
  - Grado en Ingeniería de Software.
  - Grado en Ingeniería de Telecomunicaciones.

También serán válidas las titulaciones equivalentes según los planes de estudios anteriores.

- b) Disponer de carné de conducir, clase B1, al comienzo del curso (para los cursillistas no afiliados).
- c) Certificado médico que acredite no poseer impedimentos que limiten la realización adecuada de las diferentes actividades a desarrollar durante el proceso formativo y el trabajo a desempeñar.
- d) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- e) Tener la movilidad y autonomía suficiente, necesarias para la correcta atención a las personas afiliadas, ubicadas en dependencias de la ONCE o en cualquier otro punto de la zona de influencia que se le asigne que será acreditado con el informe del técnico de rehabilitación de su centro de adscripción para las personas afiliadas.

Aunque no se considera un requisito imprescindible, se valorará el conocimiento de otros idiomas, preferentemente inglés, que deberá justificarse con la certificación oficial correspondiente.

Los aspirantes deben tener en cuenta que, si son seleccionados para realizar la formación y superan satisfactoriamente la entrevista de evaluación, deberán formalizar con la ONCE antes de iniciar el curso, un compromiso expreso de incorporación y de movilidad geográfica durante los primeros 3 años, y en caso de que ésta no se produzca, la ONCE podrá reclamar una indemnización por daños y perjuicios.

Los interesados en participar en el proceso selectivo de acceso a esta acción formativa, que cumplan los requisitos anteriormente indicados, deben presentar su solicitud conforme a lo especificado en el apartado 4 de esta convocatoria.

#### **4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las personas interesadas deberán remitir, **hasta el 21 de mayo de 2021**, al buzón del Departamento de Autonomía Personal ([dtoaupdg@once.es](mailto:dtoaupdg@once.es)) la siguiente documentación:

- Anexo I: “Solicitud de admisión a las pruebas” y “Consentimiento Expreso para tratamiento de datos personales” (según modelo que se adjunta), cumplimentados de forma digital y firmados por el interesado.
- Anexo II: Curriculum Vitae (según modelo que se adjunta).
- DNI.
- Titulación.
- Carnet de conducir clase B1 (en el caso de las personas no afiliadas).

## NORMATIVA ONCE

- Certificado médico acreditativo (los solicitantes trabajadores del Grupo Social ONCE podrán pedirlo al Servicio médico de empresa de su centro de trabajo) del extremo especificado en la letra c) de los requisitos que se recogen en el apartado 3.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Informe acreditativo del nivel de autonomía personal (para las personas afiliadas).
- Título Oficial de la Escuela de Idiomas (opcional).

La Nota-Circular con la lista de admitidos al proceso selectivo de acceso al curso, se publicará no más tarde del **28 de mayo de 2021**.

### 5. PROCESO SELECTIVO

Los candidatos cuya solicitud haya sido admitida, serán informados de ello y deberán realizar las pruebas objetivas pertinentes, en el Centro ONCE que se disponga. A modo orientativo, dichas pruebas abordarán las siguientes temáticas:

- Pruebas psicotécnicas orientadas a identificar aptitudes y competencias personales para el puesto objeto de formación.
- Prueba de conocimientos sobre la ONCE.
- Prueba de conocimientos informáticos y ofimáticos sobre ordenadores (Windows, MAC) y dispositivos móviles (sobre diferentes sistemas operativos o versiones de uso habitual y su accesibilidad nativa), realizándose pruebas teórico-prácticas sobre ellos.

Así mismo, los candidatos estipulados en el apartado 3.3 de este Oficio-Circular guardarán la calificación de las pruebas objetivas realizadas en la convocatoria anterior y pasarán directamente a la fase de entrevistas de evaluación.

A continuación, los candidatos que hayan superado satisfactoriamente dichas pruebas serán entrevistados por los miembros de la Comisión Seleccionadora que ésta determine (cuya composición se detalla en el punto 9 de este Oficio-Circular), publicándose posteriormente mediante Nota-Circular la lista de los aspirantes que hayan sido seleccionados de manera definitiva para la realización de la formación. Dicha entrevista de evaluación se realizará de manera telemática.

### 6. CONDICIONES DE ASISTENCIA

Los cursillistas que sean trabajadores de la ONCE tendrán derecho a licencia retribuida los días de asistencia a las pruebas objetivas y a la entrevista personal, si bien no se les abonará compensación ni cantidad alguna por ningún concepto.

A los trabajadores de la ONCE seleccionados para participar en esta acción formativa, se les concederá una licencia retribuida durante su asistencia a las diferentes fases del curso, percibiendo como retribución el importe del complemento por funciones superiores desde su puesto de trabajo de origen al de Técnico C y el complemento de antigüedad consolidada caso de venir percibiéndolo. Si estuviese percibiendo un salario superior a éste, se mantendría el importe del mismo por ser más beneficioso para el trabajador.

No se contempla el abono a los cursillistas de importe alguno durante la realización del curso por ningún otro concepto.

El resto de los cursillistas que no sean trabajadores de la ONCE serán contratados como Técnico C junior durante la acción formativa.

Los cursillistas que tengan que realizar la fase práctica en un Centro de la ONCE ubicado en una ciudad distinta a la de su residencia, no percibirán cantidad económica alguna en concepto de alojamiento y manutención.

## **7. CONTROL DE ASISTENCIA A LA ACCIÓN FORMATIVA**

Se efectuará un control de asistencia en todas las sesiones, siendo obligatoria la presencia durante el 100% de las horas lectivas del curso correspondientes a todas las fases de la formación.

Cualquier posible falta puntual de asistencia deberá ser justificada documentalmente en un plazo máximo de tres días desde que se produzca.

En caso de existir ausencia sin causa justificada documentalmente durante tres días (sean consecutivos o no), o de producirse ausencias justificadas que superen el 20% de la duración total del curso, el cursillista quedará excluido de esta acción formativa desde el momento en el que tenga lugar cualquiera de estas circunstancias, perdiendo todos sus derechos relativos al mismo. Si se trata de un trabajador de la ONCE se deberá reincorporar a su puesto de trabajo de origen con carácter inmediato.

## **8. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO**

- a) **Fase teórica:** Para garantizar la correcta evolución de los alumnos, se efectuará una evaluación continua, tanto de los aprendizajes como de los aspectos actitudinales. Así, el alumno que no supere en algún momento del curso esta evaluación, cesará en el mismo y si se trata de un trabajador de la ONCE deberá reincorporarse a su puesto de trabajo de origen con carácter inmediato.

Al finalizar esta fase de la formación se llevará a cabo una prueba objetiva, que será necesario superar satisfactoriamente para pasar a la siguiente fase.

- b) **Fase práctica:** Durante esta segunda y última fase del curso, el alumno realizará una intervención real con usuarios en el entorno de su centro de trabajo, siendo tutorizado por un ITB, quien deberá emitir un informe sobre la valoración y aptitud del alumno. En caso de que este informe no sea positivo, el curso no se considerará superado. Si se trata de un trabajador de la ONCE deberá reincorporarse a su puesto de trabajo de origen.

Los cursillistas que hayan cumplido los requisitos de asistencia y hayan obtenido una evaluación global de “apto” en el curso, recibirán el correspondiente **diploma de aprovechamiento** del mismo.

## 9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Todas las decisiones relativas a la realización y coordinación del proceso selectivo serán competencia exclusiva de una Comisión Seleccionadora integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Personas Afiliadas.
- Vicepresidencia: Titular de la Dirección de Autonomía Personal, Accesibilidad, Tecnología e Innovación.
- Vocalías: Titular de la Dirección de Recursos Humanos de Dirección General, Responsable del Departamento de Autonomía Personal, un vocal nombrado por la Presidencia de la Comisión y hasta dos asesores técnicos que pudieran ser nombrados por la Presidencia.

Todos los miembros de la Comisión Seleccionadora mencionados anteriormente tendrán voz y voto.

La secretaría de dicha Comisión será asumida por un administrativo del Área de Servicios Sociales para Personas Afiliadas designado por la Presidencia.

Esta Comisión será el Órgano competente para decidir, entre otros aspectos:

- La selección de candidatos que cumplan los requisitos detallados anteriormente para realizar la acción formativa, conforme a las prioridades de selección igualmente expuestas.
- La definición, organización y evaluación de las pruebas de acceso que puedan realizarse.
- La admisión final de los candidatos aptos que hayan superado satisfactoriamente tanto las pruebas objetivas como la entrevista de evaluación. La Comisión Seleccionadora velará por el principio de paridad siempre que sea posible.
- La Comisión Seleccionadora deberá realizar una evaluación continua del desempeño de los cursillistas, reuniéndose al menos cuando finalice cada una de las dos fases que componen la acción formativa.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 22 de abril de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS**

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y  
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

## **ÍNDICE**

<b>1. OBJETIVOS.....</b>	<b>1</b>
<b>2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>3. DESTINATARIOS.....</b>	<b>3</b>
<b>4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....</b>	<b>4</b>
<b>5. PROCESO SELECTIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>6. CONDICIONES DE ASISTENCIA .....</b>	<b>5</b>
<b>7. CONTROL DE ASISTENCIA A LA ACCIÓN FORMATIVA.....</b>	<b>6</b>
<b>8. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO.....</b>	<b>6</b>
<b>9. COMISIÓN DE SELECCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>DISPOSICIÓN ADICIONAL.....</b>	<b>8</b>
<b>DISPOSICIÓN FINAL .....</b>	<b>8</b>



## NORMATIVA ONCE

### ANEXO I

#### **SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA ACCIÓN FORMATIVA PARA CAPACITACIÓN COMO TÉCNICO C CON FUNCIONES DE INSTRUCTOR DE TIFLOTECNOLOGÍA Y BRAILLE DE LA ONCE**

D./D<sup>a</sup>. ....., NIF .....,  
trabajador de: (ONCE, Ilunion, Fundación ONCE, Otros) ..... con domicilio  
en ..... c/..... nº.....,  
código postal ....., teléfono ....., email .....

**EXPONE** Que conoce y acepta el contenido del Oficio-Circular 16/2021, por el que se convoca el “Curso especializado en técnicas sobre Tiflotecnología y Braille para personas con discapacidad visual” y, considerando reunir los requisitos exigidos,

**SOLICITA** Ser admitido en el proceso de selección para la participación en la presente formación, para lo que adjunta fotocopias de la siguiente documentación (marcar con un aspa lo que proceda):

- Titulación académica (especificar).  
.....
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del carné de conducir (no afiliados ONCE).
- Certificado médico según lo especificado en el punto 3, apartado c).
- Currículum vitae conforme al modelo que se adjunta como Anexo II al presente Oficio-Circular.
- Certificación oficial del nivel de conocimiento de idiomas.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En ....., a..... de..... de 2021.

Firma.....

**DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE**

---

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

---

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos que se recaban en la solicitud de acción formativa y en el resto de documentos relacionados con la misma serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24 28014 Madrid.
- El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su solicitud y su participación en la acción formativa, en el caso de que sea concedida.  
Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, así como su participación en la acción formativa solicitada.
- La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es) y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
- Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la solicitud de la acción formativa.
- En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es). La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
- Tiene el derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

La persona solicitante manifiesta lo siguiente:

- Declaro haber sido informado/a de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el documento informativo sobre protección de datos y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.
  
- Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos personales que constan en la solicitud de acción formativa puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y sometidos a tratamiento con el fin de gestionar dicha solicitud por mi presentada y mi participación en la misma, en el caso de que sea concedida.

Y en señal de que consiento expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en ....., a ..... de 2.....

**Fdo.:**  
**DNI nº**.....

**CURRICULUM VITAE**

**1.- DATOS PERSONALES**

APELLIDOS:.....  
NOMBRE:.....  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: .....  
DOMICILIO: .....nº..... PISO .....  
C.P. .... POBLACIÓN..... PROVINCIA .....  
TELÉFONOS DE CONTACTO .....

**2.- DATOS ACADÉMICOS**

2.1. Titulación Universitaria

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2.2. Formación complementaria

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**3.- IDIOMAS:**

	Hablado	Escrito	Traduce
Inglés	.....	.....	.....
Francés	.....	.....	.....
Alemán	.....	.....	.....
Catalán	.....	.....	.....
Gallego	.....	.....	.....
Euskera	.....	.....	.....
Otros.....	.....	.....	.....



**NORMATIVA ONCE**

**4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Indicar puesto de trabajo, empresa y fechas de inicio y finalización).

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**5.- OTROS DATOS DE INTERÉS**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....